



SELLO QVARTO. DIEZ MARA  
VEDAS. ANO DE MIL Y SEISCIENT  
TOS Y SESENTA Y SEIS.

Ordenans a <sup>no</sup> Sr. D. Juan de Salazar  
 nombraron por Jueces de Juizados de la Dicha a  
 D. Juan Rodriguez y D. Miguel Quetz para que en el  
 Salario acostumbrado e despues de ellos de los  
 otros e otros en esta forma \_\_\_\_\_  
 el Sr. D. Sebastian de Robles nombro a los dichos  
 D. Juan Rodriguez y D. Miguel Quetz \_\_\_\_\_  
 el Sr. D. Juan de Salazar nombro a los dichos y otros  
 como es costumbre \_\_\_\_\_  
 el Sr. D. Juan de Salazar nombro a D. Miguel Quetz  
 como es costumbre y por que el Sr. D. Juan de Salazar  
 años y por los muchos q' tiene no puede servir con  
 arbitrio de Villa con la jurisdiccion de sus cosas  
 es de pagar y queda sueldo q' el buen servicio  
 acere se le de el Salario como es acostumbrado y  
 toda su sueldo \_\_\_\_\_  
 el Sr. D. Juan de Salazar nombro a D. Miguel Quetz  
 D. Juan Rodriguez y D. Sebastian de Robles  
 y propone el Sr. D. Juan de Salazar y D. Sebastian de Robles  
 se acuerde todo D. Juan Rodriguez \_\_\_\_\_  
 el Sr. D. Juan de Salazar nombro a los dichos Sr. D. Juan  
 D. Juan de Salazar en la misma forma \_\_\_\_\_  
 el Sr. D. Juan de Salazar nombro a los mismos \_\_\_\_\_  
 el Sr. D. Juan de Salazar nombro a los mismos \_\_\_\_\_  
 en la misma forma \_\_\_\_\_  
 el Sr. D. Juan de Salazar nombro a los mismos \_\_\_\_\_  
 en la misma forma \_\_\_\_\_

